



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ATACAMA  
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 12 MAY 2010

Decreto Exento 3052

Vistos:

Teniendo presente lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar código del trabajo Titulo III Art. N° 206 de la Ley N° 18.620 de la Protección a la Maternidad; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales nota presentada por doña Gabriela Maritza Concha Prudent Rut N° 13.531.961-9 Cargo Técnico Grado 11° EMS, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010; y teniendo presente lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

**Decreto:**

1°.- A contar del mes de mayo del presente año apruébese el cambio de horario solicitado por doña Gabriela Maritza Concha Prudent Rut N° 13.531.961-9 Cargo Técnico Grado 11° EMS, por su hija menor de dos años.

**Horario de Alimentación**

Entrada - 08:<sup>30</sup> Horas

Horario de Amamantamiento 11:<sup>15</sup> a 12:<sup>00</sup> Horas (Incluye tiempo traslado).  
 Salida 12:<sup>48</sup> Horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde



ANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO HERNANDEZ PIZARRO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Archivo Oficina de Partes.
- NEFR/HHAP/HECP/meqt.-

Departamento de Personal.-